



**MODIFICA DECRETO DDS N° 683
DEL 28 DE OCTUBRE 2020**

DECRETO DDS N° 772

LO BARNECHEA, 17 NOV. 2020

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 9° letra a) del Decreto DAL N° 625 del 15 de junio de 2020; y lo dispuesto en el artículo 56 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 52° de la Ley N° 19.880, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que es necesario modificar el Decreto DDS N° 683 del 28 de octubre de 2020, debido a error de digitación en obligación presupuestaria.
- b) El Decreto DDS N° 683 del 28 de octubre de 2020, que otorga aporte económico para reducir los gastos por concepto de cirugía P.A.D. (Programa Asociado Diagnóstico) a beneficio de Danilo Fabián Corrales Lara.

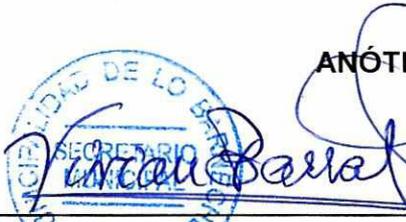
DECRETO

1.- MODIFÍCASE, El Decreto DDS N° 683 del 28 de octubre de 2020 en el sentido de modificar lo siguiente:

h) La obligación presupuestaria 35/3615 de fecha 14/10/2020.

2.- En todo lo no modificado rige, plenamente, El Decreto DDS N° 683 del 28 de octubre de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA



MARÍA JAVIERA ANDREU VILLASEÑOR
JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Distribución:

- DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD (CON DOCUMENTOS FÍSICOS)
- Departamento Social
- Oficina de Partes

Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 35/ 3615
Fecha: 14/10/2020
Glosa: APORTE ADQUISICIÓN BONO CIRUGÍA PAD; 842250
Rut/Nombre: 13.088.849 - 6 / CORRALES LARA DANILO FABIÁN
Preob./Oblig.: 05 288

Cuenta					
Sub. Prog.	C. Costo	Total	PreObligado	Obl. Acum.	Sal.PreObl.
2152401007	Asistencia Social a Personas Naturales ¹				
4 Programas Sociales	070923	1.457.530	102.972.532	63.429.637	39.542.895
TOTALES:		1.457.530			

EMITIDO POR dfoix : Denisse Ivonne Foix Fuentealba

AUTORIZADO POR



843783

**OTORGA APOORTE ECONOMICO
PARA REDUCIR LOS GASTOS POR
CONCEPTO DE CIRUGÍA P.A.D.
(PROGRAMA ASOCIADO A
DIAGNÓSTICO) A BENEFICIO DE
DANILO FABIÁN CORRALES LARA.**

DECRETO DDS N° 683 /2020

LO BARNECHEA, 28 OCT 2020

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 9° letra a) del Decreto DAL N° 625 del 15 de Junio de 2020; y lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 52° de la Ley N° 19.880, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de concurrir en apoyo económico, para reducir el gasto originado por concepto de adquisición de bono para Cirugía P.A.D. (Programa Asociado a un Diagnóstico), de las personas que se señalan en la parte resolutive del presente decreto, de acuerdo a lo dispuesto en el punto VI del eje N° 2 del Decreto DDC N° 113, de 19 de Diciembre de 2019, que contiene el Programa Más Salud Integral en Lo Barnechea.
- a) El DAL N° 2.134 de fecha 10 de Junio de 2016, que aprueba Convenio de colaboración con Nueva Clínica Cordillera; Anexo de Convenio Decreto DAL N° 67 de fecha 30 de Noviembre de 2017; Anexo de Convenio Decreto DAL N° 143 de fecha 08 de febrero de 2019 y Anexo de Convenio Decreto DAL N° 30 de fecha 14 de enero 2020.
- b) El acuerdo del Concejo Municipal N° 5.808 en su sesión ordinaria N° 1023 del 07 de Noviembre 2019.
- c) El DAL N° 949 del 22 de Noviembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.
- d) El Decreto DDC N°113, de 19 de Diciembre de 2019, que aprueba Programa Más Salud Integral en Lo Barnechea.
- e) El artículo N° 52 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, señala que; "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".
- f) El Certificado de fecha 23 de Octubre del 2020 del Jefe Departamento Social.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL
PROGRAMA MAS SALUD INTEGRAL EN LO BARNECHEA
MJAV/kq/cgl

g) Nómina N° 50 pago persona de fecha 05 de Octubre de 2020, para el pago del Programa Cirugías y Parto Nueva Clínica Cordillera, que indica el monto del aporte económico directo a cada beneficiario.

h) La Obligación Presupuestaria 35/3282 de fecha 24/09/2020.

DECRETO

1. **OTÓRGASE** aporte económico municipal para reducir el gasto originado por concepto de adquisición de bonos para Cirugía P.A.D (Programa Asociado a Diagnóstico) de siguiente beneficiario.

N°	Nombre.	Monto aporte económico directo al beneficiario.	Prestación Médica Otorgada.
1-	Danilo Fabián Corrales Lara.	\$1.457.530.- (Un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil, quinientos treinta pesos).	Cirugía P.A.D. (Programa Asociado a Diagnóstico).

2. **PÁGUESE** aporte económico municipal directo a beneficiario que se detalla a continuación en certificado de método de pago adjunto.

N°	Nombre.	Monto aporte económico directo a beneficiaria.
1-	Danilo Fabián Corrales Lara	\$1.457.530.- (Un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil, quinientos treinta pesos).

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL
PROGRAMA MAS SALUD INTEGRAL EN LO BARNECHEA
MJAV/kfq/cgl

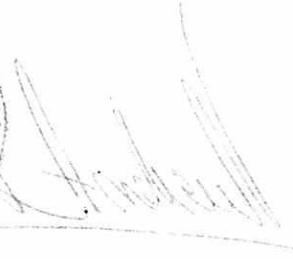
3. Los gastos se imputarán con cargo al ítem 215.24.01.007, "Asistencia Social a Personas Naturales", centro de costo 07.09.23 del Programa Más Salud Integral en Lo Barnechea 2020, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MARÍA JAVIERA ANDREU VILLASEÑOR
JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL

Distribución:

- **Depto. De Contabilidad con Documentos Físicos**
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Of. de Partes